

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA.**

PRESENTE

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 158 TER AL CODIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SANCIONAR A LAS PERSONAS QUE ABANDONEN, IGNOREN U OMITAN AUXILIAR A MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE ACOSO ESCOLAR**, al tenor de las consideraciones siguientes:

I. Planteamiento del problema que se pretende resolver:

Actualmente la educación en México de tipo básico está compuesta por tres niveles Preescolar, Primaria y Secundaria. La educación básica es el ciclo educativo que los Estados orientan hacia los niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta los últimos años de la adolescencia, abarca desde el nivel inicial hasta el secundario y comprende la enseñanza de los conocimientos y habilidades que se

consideran imprescindibles para que toda persona se desempeñe de manera efectiva en la sociedad.

El nivel medio superior comprende el bachillerato, así como los demás niveles equivalentes a éste, y la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes, y finalmente el tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, como los estudios de Técnico Superior Universitario, comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

La educación se considera uno de los pilares más importantes pues gracias a ella se transmiten los valores, principios, actitudes, gustos, sentimientos que le dan “personalidad” a cada ser humano y es por ello que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en su artículo tercero:

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

[...]”

Ahora bien, el INEGI¹ registro que tan solo en la Ciudad de México los estudiantes de nivel inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior suman un total de 2,442,319 tan solo en el ciclo escolar 2021/2022.

De modo que son millones los niños y adolescentes que cursan alguno de estos niveles educativos y por ello se requiere reforzar el cuidado para su correcta y favorable educación.

INEGI		Temas		Programas de información		Sistemas de Consulta		Infraestructura		Acerca del INEGI	
Entidad federativa	Sexo	2021/2022									
		Total	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior				
Ciudad de México	Total	2,442,319	11,329	213,537	776,219	432,334	460,143				
	Hombres	1,222,907	5,859	106,995	393,541	218,593	228,091				
	Mujeres	1,219,412	5,470	106,542	382,678	213,741	232,052				

Actualmente la educación en México se basa en el método científico, ya que se busca que los alumnos aprendan no solo a pensar, sino también a actuar, predecir, resolver y tener pensamiento crítico, para lo cual es básico el trabajo en equipo para intercambiar ideas y fomentar la cooperación.

No obstante la escuela debería ser siempre un espacio el cual les brindara el sentimiento de seguridad, sin embargo, para muchos niños, **la escuela se ha convertido en la fuente de un tipo de violencia del que son víctimas y que ejercen sus propios compañeros**, y en algunos casos incluso los profesores o

¹ Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2021/2022 INEGI. Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

personal administrativo son partícipes de este tipo de violencia, la cual es un problema que debe ser abordado incluso como una cuestión de salud pública, pues afecta de manera física y mental a los niños y adolescentes.

El bullying o acoso es la agresión para ejercer poder sobre otra persona, concretamente, se define como una serie de amenazas hostiles, físicas o verbales de forma negativa e intencionada que se repiten, angustiando a la víctima y estableciendo un desequilibrio de poder entre ella y su agresor; el bullying ha incrementado a medida que las dinámicas sociales se han transformado a lo largo del tiempo y también debido a la prosperidad y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como Internet o los teléfonos móviles, pues los niños y jóvenes están cada vez más expuestos a nuevas formas de acoso.

Un creciente número de publicaciones denota la prevalencia de ciertos factores de riesgo e impacto del acoso tanto en víctimas como acosadores, sin embargo, la mayoría de los testimonios e investigaciones realizadas en México, indican que la edad más vulnerable para ser víctima de bullying o acoso escolar, se presenta entre los 10 y los 14 años de edad², así lo menciono en su publicación la Secretaria de Salud de México el 12 de agosto de 2017:

“Un problema global El bullying es un problema global. Existe a cualquier nivel y forma en todos los países. Los datos procedentes de 106 países muestran que la proporción de adolescentes en edades comprendidas entre 13 y 15 años que dicen haber experimentado bullying va desde el 7% en Tayikistán al 74% en Samoa. Entre los países de alto poder adquisitivo de los que existen datos, la horquilla estaría entre el 9% en Italia y el 52% en Lituania.

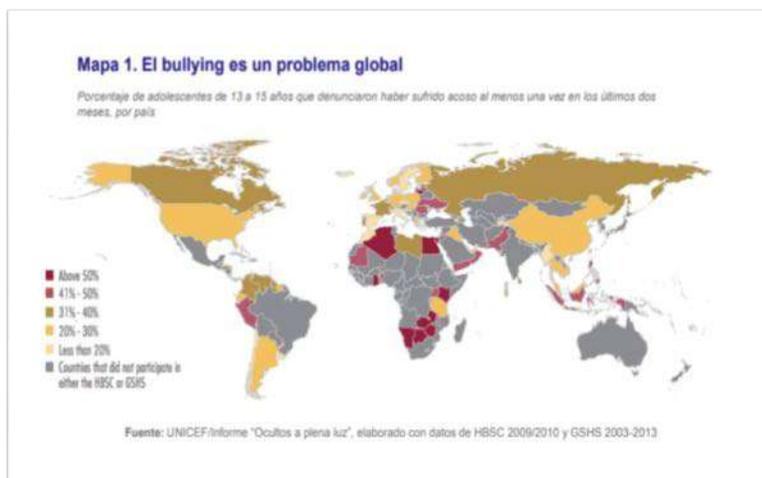
² Gobierno de México. Secretaria de Salud. (12-agosto-2017). Sitio web: <https://www.gob.mx/salud/prensa/322-aislamiento-irritabilidad-y-rechazo-a-asistir-a-la-escuela-sintomas-de-bullying>

En 14 de los 67 países de bajo y medio poder adquisitivo con datos, más de la mitad de la población estudiantil dijo que recientemente había sufrido acoso. Estos adolescentes procedían de distintas partes del mundo, desde pequeñas islas del Pacífico como Vanuatu a grandes países africanos como Kenia.

Por otro lado, una parte importante (31%) de los adolescentes de Europa y América del Norte admitieron haber acosado a otros, con una prevalencia que va de 1 de 7 (14%) en la República Checa y Suecia hasta casi 6 de 10 (59%) en Letonia y Rumania. Algunos informes nacionales confirman que el acoso es común en otros países de renta alta. Por ejemplo, el Estudio Australiano sobre la Prevalencia del Acoso Solapado (Australian Covert Bullying Prevalence Study-ACBPS), una encuesta nacional a estudiantes de edades comprendidas entre los 9 y 15 años, en colegios de primaria y secundaria de todo el país, arrojó un alto índice de peleas que a menudo tenían lugar entre compañeros.

Se preguntó a los estudiantes con cuánta frecuencia durante el curso acosaban a otro estudiante o grupos de estudiantes y/o cuantas veces fueron ellos objeto de acoso. Un total del 27% de los estudiantes australianos dijeron haber sufrido acoso frecuente mientras que solo el 9% admitió acosar a menudo. Los datos sugieren que tanto los niños como las niñas están igual de expuestos al bullying. Son pocos los países que muestran una diferencia entre sexo, y en ese caso, los niños tienen más probabilidades de ser acosados que las niñas.

En el supuesto de Kuwait y Libano, por ejemplo, tienen el doble de probabilidades. Por otro lado, los niños tienen muchas más posibilidades de haber acosado a alguien en los últimos que las niñas, algo que ocurre en casi la totalidad de países y en todos los grupos de edad. No obstante, debemos ser cautelosos a la hora de interpretar estos datos, dado que pueden deberse a que las niñas son menos proclives a que confesar que han acosado a alguien.”



Los 7 tipos de bullying más comunes de acuerdo con el informe de la UNESCO³ constata que los principales son el acoso físico y sexual, pero en general, podemos hablar de Cyber bullying, bullying psicológico, bullying verbal, bullying sexual bullying social e incluso el mobbing y cada uno de ellos tiene características diferentes:

1. Bullying físico. - Es uno de los más comunes dado que abarca golpes, empujones, patadas y todo tipo de agresiones físicas contra un niño, un adolescente o un colectivo de ellos.

También se incluye el acoso físico indirecto, que se refiere al robo o daño intencionado para sustraer las pertenencias de la persona que sufre el acoso.

2. Cyber bullying o bullying cibernético. - es el acoso que tiene lugar a través de Internet, ya sea por redes sociales, correo electrónico, foros y otros espacios de la red.

En la mayoría de casos, este tipo de acoso se basa en la publicación de fotos, conversaciones, amenazas y difusión de informaciones sobre la víctima, sin su consentimiento. El acosador cibernético emplea el medio digital para dañar a la víctima con este tipo de acciones.

3. Bullying psicológico. - el bullying psicológico o acoso moral se basa en conductas que atentan contra la dignidad y la integridad del niño o adolescente, lo cual provoca desequilibrio psicológico que puede implicar sentimientos de inferioridad, baja autoestima, ansiedad, depresión y, en algunos casos suicidio.

Este tipo de maltrato puede darse por medio de palabras, amenazas, difamaciones, chantaje emocional, intimidación y persecución.

³ UNICEF. Sitio web: https://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/entrega3_bullying.pdf

4. Bullying verbal. - se manifiesta por la divulgación de rumores, burlas, insultos, apodos y otras acciones similares que buscan dañar a la víctima; es uno de los tipos de acoso escolar más comunes en la adolescencia.

5. Bullying sexual.- se refiere al acoso que puede incluir tocamientos o acercamientos no deseados incluso actos de violencia física, así como silbidos u otros gestos de naturaleza sexual inadecuados
También es considerado acoso sexual el bullying homófono, el cual se manifiesta como una forma de maltrato a una persona por su orientación sexual.

6. Bullying social. - implica el aislar a la víctima, y humillarle en público para reforzar ese rechazo. frecuentemente se utiliza para excluir a la víctima y usualmente se emplea para referirse a cuestiones socioeconómicas y culturales, discapacidades físicas o mentales, entre otras circunstancias que se señalan de forma negativa.

7. Mobbing. - En el ámbito del trabajo, el bullying es conocido como mobbing o acoso laboral y es una forma de maltrato que se da en el campo profesional suele ser de tipo psicológico, con mofas, amenazas o aislamiento, por ejemplo. en algunos casos, se dan también conductas violentas que incluyen la agresión física o sexual.

Podemos reconocer fácilmente a las víctimas de bullying o acoso escolar pues algunos niños y adolescentes poseen factores de riesgo que los convierten en potenciales víctimas de acoso escolar, por ejemplo, pueden presentar sentimiento

de resignación, baja autoestima, sensación de rechazo social, asilamiento, sentir que no puede librarse de la situación violenta lo cual provoca ausentismo escolar, bajo rendimiento académico, ansiedad, trastorno del sueño y depresión.

ahora bien, algunos de los síntomas que podemos notar en una víctima de bullying son:

- 1- el niño o adolescente puede experimentar cambio de conducta notable, en la mayoría de los casos podemos observar en primer lugar su cambio de humor, es decir si eran sonrientes y brillantes se convierten en personas tristes, decaídas, flojas, asociales.
- 2- El niño o a adolescente puede sentir palpitaciones, dolor de cabeza, asfixia, alteraciones gastrointestinales, malos hábitos alimenticios y toda clase de malestares por la mañana, antes de ir al colegio.
- 3- Depresión, soledad o ansiedad.

Datos proporcionados también por la UNESCO revelan que en el mundo uno de cada tres adolescentes sufre acoso escolar o bullying, al respecto se cita el siguiente fragmento del texto “Nuevos datos revelan que en el mundo uno de cada tres adolescentes sufre acoso escolar”⁴

“Nuevos datos revelan que en el mundo uno de cada tres adolescentes sufre acoso escolar

Casi un tercio de los adolescentes del mundo han sufrido acoso escolar recientemente, según datos publicados por primera vez por el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), fuente oficial de estadísticas para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible relativo a la educación.

Los nuevos datos muestran que el acoso (bullying) afecta a jóvenes de todas partes, en todas las regiones y en países con diferentes niveles de ingreso. Las

⁴ UNESCO. (01/10/2028). Sitio web: <https://es.unesco.org/news/nuevos-datos-revelan-que-mundo-cada-tres-adolescentes-sufre-acoso-escolar>

estadísticas se recolectaron mediante encuestas escolares que monitorearon la salud física y emocional de los jóvenes. La Encuesta Mundial de Salud a Escolares (Global School Health Survey, GSHS) se centra en alumnos de 13 a 17 años de edad de regiones de bajos ingresos. De modo análogo, el Estudio sobre conductas de los escolares relacionadas con la salud (Health Behavior in School-Age Children, HBSC) se centra en jóvenes de 11 a 15 años de 42 países, principalmente de Europa y América del Norte. En ellas, el acoso se refiere a la violencia entre compañeros/estudiantes que se caracteriza como “comportamiento intencional y agresivo que ocurre repetidamente cuando hay un desequilibrio de poder real o percibido”.

“Para impulsar cambios, es indispensable tener datos”, declaró Silvia Montoya, directora del IEU. “Las estadísticas pueden revelar a quiénes afecta el acoso e indicar el camino para que tanto los gobiernos nacionales como las organizaciones internacionales y no gubernamentales puedan establecer programas más adecuados. Con el tiempo, las tendencias pueden señalar además si las medidas adoptadas dan resultados. En última instancia, cuanto más conocimiento acumulemos, más capaces seremos de orientar los recursos hacia los niños más necesitados de ayuda”, añadió.

En el mundo entero, los niños corren un riesgo ligeramente superior de sufrir acoso que las niñas. Los datos –que no abarcan la violencia sexual ni otras modalidades de violencia de género– indican que más del 32% de los niños ha sufrido acoso escolar, cifra que en las niñas alcanza un 28%.

Pero cuando se examinan los diez países donde los estudiantes denuncian el mayor número de incidentes de acoso, los promedios apuntan a una realidad un poco distinta. En esos diez países, el 65% de las niñas y el 62% de los niños informaron de casos de acoso, lo que demuestra que allí donde el fenómeno es más frecuente las niñas son las que más sufren sus consecuencias.”

Los participantes de toda situación de Acoso Escolar son tres: los acosadores, la víctima y los espectadores. Se trata del denominado “Triángulo del Bullying”.



No obstante, cabe destacar que poco se habla de los espectadores y que en la mayoría de los casos no solamente son menores, también adultos como es el caso de profesores, personal administrativo de las escuelas e incluso en algunos casos los mismos padres, los cuales notan actitudes en sus hijos y mantienen una postura de inercia ante dichas situaciones, es decir minimizan las situaciones de vulnerabilidad y de riesgo que pueden sufrir los menores de edad

Los espectadores suelen tomar posturas distintas:

- **Actuación activa-agresiva**, en la cual apoyan al acosador y se convierten en sus cómplices (animan, alientan e incluso graban las agresiones).
- **Actuación pasiva**, donde optan por no entrometerse en esta situación de acoso a pesar de ser conscientes de lo que sucede (esta opción puede darse por indiferencia o como forma de autodefensa por miedo a convertirse en víctimas si deciden actuar)
- **Actuación activa defensiva**, cuando deciden ayudar a la víctima enfrentándose al agresor o pidiendo ayuda en su nombre.

Es conveniente señalar que el agresor es considerado como una víctima más dentro del fenómeno bullying, conocida como víctima activa que se comporta de una forma violenta e inapropiada como respuesta a una serie de contratiempos anteriores como; entornos familiares poco afectivos y la ausencia de patrones autoritarios en casa o, al contrario, demasiado autoritarismo, determinan el comportamiento de los niños. Asimismo, situaciones de violencia familiar, abuso, divorcio, demasiados mimos o humillación, también pueden exacerbar las conductas agresivas o retraídas en los niños.

Así mismo, el agresor presenta desadaptación escolar y posible desarrollo de comportamientos persistentes como personalidad irritable y agresiva, ausencia de empatía, tendencia a las conductas violentas y amenazantes, poco auto control y en muchos casos suelen tener un bajo rendimiento académico manteniendo constates conductas en contra de la sociedad que violan los derechos de otras personas, así como normas y reglas adecuadas para permitirle una convivencia armónica en su entorno.

Cotidianamente nos enteramos por medio de redes sociales, de situaciones en donde se ve comprometida la integridad física y moral de los niños o adolescentes que se involucran de alguna forma en este tipo de incidentes, como en el caso de la niña Norma Lizbeth de 14 años que tras una pelea con una compañera de clase que practica bullying hacia Norma, el día 21 de febrero de 2023 en Teotihuacán Estado de México, efectuaron una pelea en las inmediaciones del centro escolar al que ambas acudían; fueron suspendidas un mes con derecho de entregar los trabajos y tareas, pero el día lunes 13 de marzo de 2023 la niña Norma, falleció a

causa de las lesiones que le provocó su compañera de escuela durante la pelea que tuvieron, en relación a la información anterior se cita la siguiente nota:⁵

***“La golpearon con piedras, la grabaron y se burlaron”:* Compañeras de Norma Lizbeth relatan cómo fue la pelea**

Teotihuacán Estado de México. - Norma Lizbeth, la niña de 14 años que murió el lunes pasado debido a las lesiones que le provocó otra de sus compañeras de escuela durante una pelea que tuvieron, anhelaba cumplir 15 años y después estudiar para ser enfermera.

“Sí, yo conocí a Norma Lizbeth desde tercero de primaria, era una de mis amigas, realmente desde la primaria sufría mucho bullying por su color, era algo feo y ella me contaba que quería ser enfermera, desde que iba conmigo, pues yo le cedí mi mano, pues era una de mis mejores amigas en la primaria, lamentablemente me cambiaron de año, fue conmigo nada más tercero y cuarto y de ahí ya no volví a saber nada de ella”, contó una de sus compañeras.

Sufría de agresiones, humillaciones y maltratos por su color de piel

Norma Lizbeth sufrió agresiones, humillaciones y maltratos desde que era más pequeña, recuerdan algunas de las pocas amigas que tuvo.

“Me contaba lo qué le hacían. Una vez, en una ocasión, me parece, fueron al baño, igual trataron de golpearla, de hecho no pasó nada, no pasó a más, solamente la habían amenazado de que se había ido a acusar con unos profes. De que sí decía que la iban a golpear, o algo así, sin embargo, me lo dijo, pero obviamente no pasó a más, no le hicieron nada”, contó.

La muerte de Norma Lizbeth conmocionó a la comunidad Nueva Evangelista, donde vivía, al igual que las poblaciones cercanas del Valle de Teotihuacán.

“La asesinaron a una niña de 14 años, con sueños y metas, aun con mucha vida por delante, desafortunadamente le arrebataron la vida por cuestiones de bullying, la golpearon incluso con piedras, hubieron muchos estudiantes partícipes que en vez de ayudar solamente grabaron y se burlaron, la directora y algunas autoridades escolares, inclusive maestros conocían la situación de esta niña y no hicieron nada”, relató su amiga Fernanda.

⁵ Emilio Fernández. EL UNIVERSAL. (16-marzo-2023). Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/edomex/norma-lizbeth-companeras-relatan-como-fue-la-pelea-la-golpearon-con-piedras-la-grabaron-y-se-burlaron/>

Por el maltrato que sufría debido al color de su piel, se fue quedando sin amigas, por lo que era una niña muy seria, tímida, narraron algunas de las personas que la conocían.

El lunes pasado Norma Lizbeth murió de traumatismo craneo-encefálico, según la autopsia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. La pelea que sostuvo con una de sus compañeras de escuela fue el 21 de febrero, tres semanas después de la riña perdió la vida.

Versión de las autoridades educativas mexiquenses

La Subdirección Regional de Educación Básica de la Secretaría de Educación dio a conocer que la pelea entre Norma Lizbeth y la otra menor fue el 21 de febrero antes de entrar a clases en el turno vespertino, al exterior del plantel.

Ese mismo día, tras la pelea, las dos estudiantes fueron llevadas ante la directora de la escuela, donde en su momento se tomaron las siguientes consideraciones para atender la problemática:

- 1. La autoridad escolar citó a los padres de familia, quienes determinaron que las menores realizarían actividades escolares a distancia, en un periodo de reflexión del 22 de febrero hasta el 21 de marzo del año en curso.*
- 2. La escuela daría facilidades para que presentaran los exámenes programados del 6 al 10 de marzo.*
- 3. Se acordó también que el pago por concepto de lesiones sería solventado por cada una de las familias.*

La dependencia estatal informó que la alumna fallecida no se presentó el 6 de marzo al plantel, su tutora comunicó a la escuela que había tenido un desmayo y acudiría al médico, pero del martes 7 al viernes 10 de marzo realizó sus exámenes en la escuela sin contratiempo alguno.

El lunes 13 de marzo del 2023, la tutora informó a la escuela que la menor había fallecido en el Centro de Salud de Teotihuacán.

En el acta de defunción quedó asentado que el motivo fue por traumatismo craneoencefálico; por esta razón, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México abrió una carpeta de investigación.

El 14 de marzo, la directora informó de lo sucedido al supervisor escolar.

“Por lo anterior y en cumplimiento a los protocolos para la prevención, detección y atención del acoso escolar en el Estado de México, se realizarán las acciones pertinentes para atender el caso conforme a la normatividad.

En previsión a lo que pudiera requerir la FGJEM, las autoridades educativas están integrando la cronología de hechos, así como la evidencia de las acciones de las autoridades del plantel para deslindar responsabilidades.

De manera simultánea, el Consejo para la Convivencia Escolar (Convive) hará el acompañamiento en la implementación de estrategias de intervención con los integrantes de la comunidad escolar, en materia de prevención y sensibilización”, dijo en un comunicado.”

Otro caso reciente es el de un menor de 13 años de edad, decidió atentar contra su vida lanzándose de un segundo piso en la escuela, el día 28 de marzo de 2023 en Veracruz; donde sufría bullying por parte de sus compañeros.

“Niño se avienta del segundo piso de su escuela por bullying⁶

Un menor de 13 años de edad, decidió atentar contra su vida lanzándose de un segundo piso en la escuela; “deja de existir”, le habrían dicho sus compañeros

Un adolescente de apenas 13 años de edad, víctima de bullying en su escuela, decidió aventarse de un segundo piso dentro de la misma institución, causando una intensa movilización de las autoridades para auxiliarlo.

*Los hechos ocurrieron en la escuela **Guillermo A. Sherwell**, ubicada en la ciudad de **Córdoba, Veracruz**. Un menor de tan solo 13 años de edad, se lanzó desde un segundo piso dentro del colegio, pues supuestamente era víctima de **bullying**.*

*El menor de edad fue trasladado a un hospital del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**; hasta el momento su salud se reporta como estable. El **secretario de Educación de Veracruz, Zenyazen Escobar García**, informó a los medios de comunicación que el joven va a requerir una cirugía en el pie y en el brazo.*

⁶ Jared López./ Azteca Jalisco. (28-marzo-2023). Sitio web:
<https://www.aztecajalisco.com/noticias/nino-13-anos-lanza-segundo-piso-veracruz>

¿Por qué el menor decidió atentar contra su vida dentro de la escuela?

*Zenyazen Escobar García aseguró que ya pudo entablar una conversación con el menor de edad, a quien cuestionó sobre qué lo impulsó a lanzarse. El Secretario explicó que el menor sufría **bullying**.*

Presuntamente, el menor habría sido acusado por sus compañeros de robarle 50 pesos a la maestra; los alumnos incluso lo molestaron diciéndole que dejara de existir y eso llevó al menor a atentar contra su vida.

*“Le dijeron que dejara de existir y pues es un niño sensible [...] él está con el psicólogo desde hace tiempo [...] de ahí, esto que le dicen los niños, sus compañeros, no soporta y se avienta”, explicó **Escobar García**.*

*Finalmente, el **Secretario de Educación** señaló que la madre del menor descartó que algún docente haya tenido un mal trato hacia su hijo y el que el **bullying** solo era de los compañeros. Sin embargo, hizo un llamado para que el acoso escolar no entre a los salones de clase.*

*“Nosotros como maestros no debemos dejar solos a los alumnos, en primera desde no apodos, nos debemos de comprometer para que el **bullying** no se reproduzca en nuestro propio salón de clases”, sentenció **Zenyazen Escobar García**.”*

Teniendo en cuenta lo anterior es importante precisar que el bullying no es un juego ni una manera de fortalecer el carácter infantil, sino un atentado contra la integridad psicológica y física de un niño o adolescente, y es por esta razón que considero fundamental crear estrategias que coadyuven a abatir esta situación, dentro y fuera de las escuelas; teniendo en cuenta que la labor de los padres o familiares es fundamental para mantener un control sobre los hijos.

II. Propuesta de Solución:

En ese orden de ideas, la presente Iniciativa tiene como propósito adicionar un ARTICULO 158 TER al Código Penal para la Ciudad de México, **a fin de sancionar a los maestros de las escuelas por el delito de omisión de auxilio o de cuidado, es decir a quien abandone, no atienda, o ignore a una persona menor de edad o incapaz que sufra permanente o continuamente de acoso escolar, teniendo la obligación de cuidarla, y que derivado de ello la víctima pierda la vida o sea lesionada,** tipo penal que se propone se imponga una pena de prisión de uno a cinco años de prisión; y se agravará en una tercera parte cuando la conducta sea cometida, por los ascendientes o tutores de los menores de edad que estén bajo su potestad o custodia, toda vez que estas son sus madres, padres o tutores, y se convierten en el primer eslabón hacia un cambio más profundo, de tal suerte, la adición quedaría de la siguiente manera:

CODIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Sin correlativo	ARTÍCULO 158 Ter. A quien abandone, no atienda, o ignore a una persona menor de edad o incapaz que sufra permanente o continuamente de acoso escolar, teniendo la obligación de cuidarla, y que derivado de ello la víctima pierda la vida o sea lesionada, se impondrán de uno a cinco años de prisión. Se agravará en una tercera parte cuando la conducta sea cometida, por los ascendientes o tutores de los

	menores de edad que estén bajo su potestad o custodia.
--	--

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 158 TER AL CODIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SANCIONAR A LAS PERSONAS QUE ABANDONEN, IGNOREN U OMITAN AUXILIAR A MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE ACOSO ESCOLAR**, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona un artículo 158 ter al código Penal para la Ciudad de México.

Artículo 158 Ter. - A quien abandone, no atienda, o ignore a una persona menor de edad o incapaz que sufra permanente o continuamente de acoso escolar, teniendo la obligación de cuidarla, y que derivado de ello la víctima pierda la vida o sea lesionada, se impondrán de uno a cinco años de prisión.

Se agravará en una tercera parte cuando la conducta sea cometida, por los ascendientes o tutores de los menores de edad que estén bajo su potestad o custodia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 20 días del mes de abril de 2023.

ATENTAMENTE

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

DISTRITO IV.